

EMBAJADA DEL PERU EN SUECIA

INFORMACIÓN SOBRE:

RENUNCIA A LA NACIONALIDAD PERUANA

Doble nacionalidad.- El Perú acepta la doble nacionalidad. Es decir se puede adquirir otra nacionalidad distinta de la peruana y seguir siendo peruano (con todos los derechos y deberes que ello significa). Desde julio del 2001 Suecia acepta también la doble nacionalidad (confirmación y mayores detalles con las autoridades locales).

Pérdida de la nacionalidad.- La nacionalidad peruana sólo se pierde por renuncia expresa ante autoridad peruana. La renuncia ante cualquier otra autoridad extranjera no implica la pérdida de la nacionalidad peruana.

Renuncia de menores de edad.- No es posible. Para renunciar se requiere ser mayor de edad, debidamente identificado con su DNI.

Documentos.- El renunciante debe contar necesariamente con los siguientes documentos en original: Documento Nacional de Identidad, Libreta Militar y Pasaporte. Si no los tuviera deberá tramitar el duplicado respectivo. Sin la presentación de todos sus documentos originales no podrá efectuar el procedimiento de renuncia.

Trámite personal.- El trámite es personal.

Procedimiento de renuncia.- El procedimiento es el siguiente:

1. CARTA DE RENUNCIA.- Redactar y presentar una carta de renuncia según el modelo adjunto. Sus datos deben aparecer completos y sus nombres y apellidos tal como figuran en su Documento Nacional de Identidad.
2. FIRMA Y HUELLA.- Presentarse el día de la cita en el Consulado. Debe entonces firmar en presencia del Cónsul y poner su huella digital.
3. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS.- Debe entregar junto con la carta todos los documentos (en original) que le identificaron como peruano: DNI, Libreta Militar y Pasaporte. Dichos documentos, debidamente anulados, serán remitidos a las autoridades en el Perú para su supresión de los registros electoral, militar y de pasaportes.
4. LEGALIZACIÓN DE FIRMA.- El Cónsul procederá entonces a legalizar la firma del renunciante.
5. COSTO.- El costo de la legalización es de 240 coronas suecas. El pago se efectúa en el Handelsbanken, en la cuenta N° 209 315 008, a nombre de Perus Konsulat. El día de la cita debe presentarse el recibo respectivo.

RENUNCIAS DESDE FUERA DE SUECIA.- En el caso de aquellos que residen fuera de Suecia (en Noruega, Islandia) el pago debe hacerse mediante transferencia bancaria al Svenska Handelsbanken, a la cuenta N° 209 315 008, a nombre de Perus Konsulat. Los costos de transferencia bancaria deben ser cubiertos por separado por el renunciante.

6. FIN DEL PROCEDIMIENTO.- El renunciante recibe una copia fiel de su carta de renuncia legalizada. Si desea solicitar una constancia adicional, ésta cuesta 240 coronas suecas.

Recuperación de la nacionalidad.- Es posible recuperar la nacionalidad peruana. Se tramita en el Perú, debiendo residir allí el solicitante durante dos años.

MODELO PARA REDACTAR LA CARTA DE RENUNCIA A LA NACIONALIDAD PERUANA

Estocolmo, de del 2002.

Señor Jefe de la Sección Consular del Perú
En Estocolmo, Suecia

De mi consideración:

Por intermedio de la presente, Yo...(NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS COMO FIGURAN EN SU DNI)..., identificado con...(DNI)Nº....., de profesión u ocupación, HAGO RENUNCIA EXPRESA A MI NACIONALIDAD PERUANA, A PARTIR DE ESTA FECHA, en aplicación del artículo 53 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 7 de la Ley 26574 y los artículos 3 y 27 del Decreto Supremo 004-97-IN.

Como consecuencia a dicha renuncia, procedo a entregar a usted, señor jefe de la Sección consular, la siguiente documentación que me identificó con la nacionalidad peruana: DNI Nº....., Libreta Militar Nº y Pasaporte Nº

Dejo constancia que el documento que hoy suscribo constituye la fiel expresión de mi libre voluntad, emitida sin vicio que la invalide.

Atentamente

(NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL RENUNCIANTE)